



RESOLUCION N° 0446

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 2456/10 y 1078/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

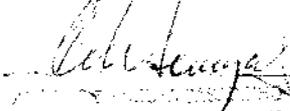
Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan en el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



Que por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS - DE COODINACION Y ECONOMIA Y COORDINADOR GENERAL UNIDAD GESTION DEL HABITAT

RESUELVEN:

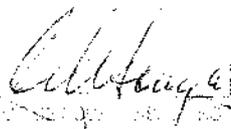
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

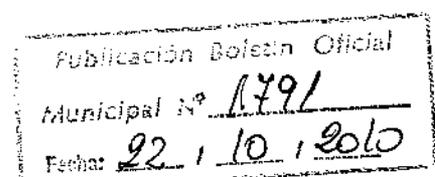
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) VILLAR
BIANCHI
YANES.-



Municipalidad del Neuquén
Provincia del Neuquén



Hojal

ANEXO I

Ord.	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
1	4612	GONZALEZ CRISTOBAL	18554374	Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía	Coordinación Ejecutiva - Unidad de Gestión del Hábitat. (Código de Imputación N° 10-VH-1-0-1)	Notif.
2	6562	SEGURA SANDRA MARIELA	23693143	Sector Operativo y Registro - Área Fortalecimiento del Capital Social Humano - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat	Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana - Dirección Municipal y de Desconcentración Zona Oeste - Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaría de Servicios Urbanos. (Código de Imputación N° 5-Q-3-0-2)	10/05/10



Licda. Sandra Mariela Segura
 Coordinadora Ejecutiva